

## García Linera advierte que ahora Insulza debe hacer lo contrario a lo que definió la OEA

El presidente en ejercicio recordó que en 1979 la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó una resolución llamando al diálogo para que se resuelva la demanda marítima boliviana. Dijo que ahora Insulza deberá hacer todo lo contrario y vivir con ese 'desgarramiento profesional, espiritual, intelectual y moral'.



Álvaro García Linera en conferencia de prensa. Foto: Archivo Foto: ABI

La Razón Digital / Baldwin Montero / La Paz / 24 de noviembre de 2015

El presidente en ejercicio, Álvaro García Linera, aseguró hoy que Chile incurre en constantes contradicciones para argumentar su rechazo a la demanda marítima boliviana y, como ejemplo, dijo que ahora el exsecretario general de la OEA, Miguel Insulza, deberá hacer todo lo contrario a lo que definió ese organismo internacional en 1979, cuando se pronunció por una salida soberana al mar para Bolivia.

“Esa resolución de apoyo a la demanda boliviana fue firmada por la OEA aquí en Bolivia (1979) y luego en 1983, y eso es parte de la documentación oficial de la OEA, de la que el señor Insulza fue su secretario general y que juró defender, acatar y poner en práctica. Ahora resulta que, en otra función, tiene que hacer totalmente lo contrario a lo que la resolución de la OEA, del año 1983 y de 1979, dispuso”, dijo en conferencia de prensa en Palacio de Gobierno.

**Hace 36 años, reunida en La Paz, Bolivia, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó una resolución instando a que Bolivia y Chile acudan al diálogo para resolver la demanda marítima** boliviana de una salida soberana al Pacífico. Eso no ocurrió y en 2013 Bolivia acudió a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya para demandar que Chile cumpla sus compromisos de diálogo para atender este pedido.

Insulza encabezó la OEA entre el 26 de mayo de 2005 y el 26 de mayo de este año y ayer fue designado agente de Chile para enfrentar el proceso en la CIJ, donde su tarea será demostrar, junto a un equipo jurídico, que el pedido boliviano de diálogo no tiene sustento.

García Linera dijo esta mañana que ahora Insulza tiene que resolver sus contradicciones, ya que dirigió una institución que le dio el mandato de viabilizar el diálogo y una salida soberana al mar para Bolivia y ahora debe oponerse a todo lo dispuso ese mandato.

**“ ¿Cómo vivirá ese desgarramiento profesional, espiritual, intelectual y moral? Esos son problemas del señor Insulza. Él tiene que explicar qué se siente haber dirigido una institución que le dijo A y ahora dirigir una institución que le dice haga - A, todo lo contrario”,** cuestionó.

El presidente en ejercicio también se refirió al proceso que se ventila en la CIJ y reiteró la confianza del gobierno boliviano en un fallo favorable.

“Es una confrontación entre justicia que demanda Bolivia e injusticia que defiende Chile, entre razón histórica que demanda Bolivia y una sinrazón histórica que defiende Chile”, severó.

La siguiente es la resolución que en 1979 aprobó la institución que durante 10 años condujo Insulza:

### **Resolución 426 de la Asamblea de la OEA de 1979**

La Asamblea General declara:

Que es de interés hemisférico permanente encontrar una solución equitativa por la cual Bolivia obtenga acceso soberano y útil al Océano Pacífico.

Considerando:

Que es necesario conseguir, con espíritu de fraternidad e integración americana, el objetivo señalado en el punto anterior y consolidar una paz estable, que estimule el progreso económico y social en el área de América directamente afectada por las consecuencias del enclaustramiento de Bolivia.

Resuelve:

**1. Recomendar a los Estados a los que este problema concierne directamente, que inicien negociaciones encaminadas a dar a Bolivia una conexión territorial libre y soberana con el Océano Pacífico. Tales negociaciones deberán tener en cuenta los derechos e intereses de las Partes involucradas y podrían considerar, entre otros elementos, la inclusión de una zona portuaria de desarrollo multinacional integrado y, asimismo, tener en cuenta el planteamiento boliviano de no incluir compensaciones territoriales.**

2. Continuar la consideración del tema “informe sobre el problema marítimo de Bolivia” en el próximo periodo de sesiones de la Asamblea General.

(Resolución aprobada en la duodécima sesión plenaria del 31 de octubre de 1979).